

Lanu, ad que nos los Escrivanos damos fee

Juan de Pineda Pasilla, Don Alonso Lozano;

Juan de Arce Espinosa, Juan de Arce Pasilla;

Don Fernando Texiz Vigil, Juan Abellan
Pala del
de Arce

Juan Thomas
Abellan

fee de Bando: En Sumilla, en el día diez y año, 70
el infra ^{del no} Co. de fee, que por Joseph Escalon
Pagonero ^{Co} de ella, se cito en otros ^{de} Sumilligales
Toda, y todos los ^{de} Sumilligales en el ^{de} Sumilla de la ^{de} Sumilla
principal de esta Villa, para la concurrencia, a el
Cavildo de Sumilla que ^{de} Sumilla de Sumilla por el
acuerdo ^{de} Sumilla, para los ^{de} Sumilla que ^{de} Sumilla en
el ^{de} Sumilla de Sumilla a las ^{de} Sumilla de Sumilla, lo que
occurrió ^{de} Sumilla en las ^{de} Sumilla y ^{de} Sumilla
publicos y ^{de} Sumilla de Sumilla. Y para
que ^{de} Sumilla a ^{de} Sumilla y ^{de} Sumilla de Sumilla
y ^{de} Sumilla de Sumilla y ^{de} Sumilla de Sumilla =

Escrivano de Sumilla
Escrivano de Sumilla

En Sumilla, en el día de mayo de mil y setecientos
y cinco años, Lo el ^{de} Sumilla ^{de} Sumilla el día ^{de} Sumilla
que ^{de} Sumilla de Sumilla. Don Alonso Lozano, en Sumilla

